

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

17981 *Ejecución de títulos judiciales 237/2015*

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el **ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000237 /2015** seguido a instancia de EVA MARIA PEREZ COLL contra la entidad mercantil INSTALACIONES I GESTIONS EN BAIXA TENSIO SL sobre **ejecución** se ha dictado por S.S^a **auto** de fecha **02/12/2015**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante EVA MARIA PEREZ COLL frente a INSTALACIONES I GESTIONS EN BAIXA TENSIO SL, parte ejecutada.”

“Habiendo presentado el/los trabajador/es EVA MARIA PEREZ COLL exigiendo el cumplimiento por el empresario INSTALACIONES I GESTIONS EN BAIXA TENSIO SL de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia 298/15, de conformidad al art.280 de la LJS, **acuerdo:**

Citar de comparecencia a las partes con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y y fijo el próximo día **13/1/2016 a las 12:00** para la celebración de la comparecencia

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.”

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil INSTALACIONES I GESTIONS EN BAIXA TENSIO SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a miércoles, 02 de diciembre de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

